

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
Marzo, trece (13) de dos mil veinte (2020).-

EXPEDIENTE: 2016-0430

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO EL REMANSO NIT: 900.390.033-1

DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA TORRES GUARDO C.C. 45.753.071

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con solicitud de actualización de despacho comisorio para efectuar diligencia de secuestro, Al despacho para su conocimiento

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Marzo, trece (13) de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que lo pedido por el memorialista no resulta de recibo, toda vez que dentro del presente proceso la medida de embargo sobre bien inmueble de propiedad de la demandada, fue negada por medio de auto de fecha 12 de abril de 2018; de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de actualización de despacho comisorio para diligencia embargo de bien inmueble, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: ESTARCE a lo resuelto en auto de fecha 12 de abril de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

CESAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 17 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 13 DE MARZO DE 2020
TURBACO - (BOLIVAR) 10 julio/20

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretario